



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la  
Negociación.**

MONTE PATRIA; 25 de Abril de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 29.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de materiales N° 35.691, de fecha 24.04.2014, emitido por DIDECO;
- Orden de compra 3000-562-SE14, "Adquisición de 500 Colaciones, DIDECO";
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra a) del Reglamento que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.669.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **RODRIGO ANDRÉS RETAMAL MEDINA, RUT N° 16.475.037-K**, por venta de 500 Colaciones consistente en 1 jugo néctar de 200 cc. Servicio conexo a OC 3000-562-SE14. Solicitado por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 226.500 (Doscientos veintiséis mil quinientos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.153, "Olimpiadas Joven Sano", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE